

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2015

360/15

Expte. N° 14.225/15

VISTO:

La Resolución N° 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Topografía II" con extensión de funciones en "Topografía I" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron seis (6) solicitudes de aspirantes a los cargos, los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 27 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cuatro (4) postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

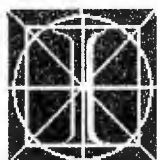
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II" con extensión de funciones en "Topografía I" de la carrera de

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

360/15

Expte. N° 14.225/15

Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Tener por designado, a partir del 1° de septiembre del corriente, y hasta el 31 de agosto de 2016, al Sr. Walter Omar GUZMAN D.N.I. N° 33.843.808, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Topografía II" con extensión de funciones en "Topografía I" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2016, a la Srta. Luisa Romina VARGAS D.N.I. N° 37.636.470, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Topografía II" con extensión de funciones en "Topografía I" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Walter Omar GUZMAN	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 022 - 1
Luisa Romina VARGAS	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 022 - 2

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".


ARTICULO 6°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

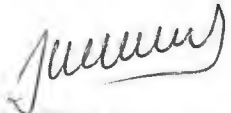
ARTICULO 7°.- Hacer saber a los alumnos designados en los artículo 2° y 3° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Agrim. Carmen QUISPE en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Walter Omar GUZMAN, Srta. Luisa Romina VARGAS y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa